



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

NOTA DE PRENSA

## Nota informativa sobre la tilde en *solo*

JUEVES, 9 DE MARZO DE 2023

El director de la Real Academia Española (RAE), Santiago Muñoz Machado, ha ofrecido unas declaraciones tras el pleno de esta tarde ante el interés suscitado por la decisión que tomó el jueves 2 de marzo la Academia sobre la tilde en *solo*. Se acordó añadir a la redacción actual de la regla el inciso «a juicio del que escribe».

Se trata de un cambio de redacción de la norma que la hace más clara. Se publicará en la nueva edición del *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)*, que se presentará en el Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE) de Cádiz, el próximo 29 de marzo.

Al inicio del pleno de hoy, se ha leído el acta de la sesión anterior y los académicos han hecho sus comentarios y observaciones ante la cuestión planteada. Como conclusión, el acuerdo ha sido ratificado sin modificación.

### LA TILDE DIACRÍTICA

La RAE viene refiriéndose a la tilde diacrítica desde sus primeras ortografías. Primero en monosílabos como *dé/de*, *sé/se*, *sí/si*, *mí/mi*... y más tarde en bisílabos tónicos y átonos como *dónde/donde*, *cuándo/cuando*, *cómo/como*, etc.

Entre 1870 y 1880 se utilizó este rasgo para diferenciar el adverbio *solo* del adjetivo *solo*, así como los pronombres demostrativos *este*, *ese*, *aquel* de los determinantes que tienen la misma forma.

La RAE y la ASALE, que tienen la obligación de introducir coherencia en la ortografía, han buscado soluciones equilibradas. Así vienen haciendo desde siempre. En la *Ortografía* de 2010 y en obras posteriores se determina la norma

siguiente: escribir sin acento el adjetivo *solo* y los determinantes demostrativos (como *siempre*), a la vez que se permite escribir sin tilde el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos *este*, *ese*, *aquel* incluso en casos de posible ambigüedad.

Para la reedición del *Diccionario panhispánico de dudas* se propone una redacción más explícita, pero que mantiene la norma de la *Ortografía de la lengua española* (2010):

a) Es obligatorio escribir sin tilde el adverbio *solo* en contextos donde su empleo no entrañe riesgo de ambigüedad.

b) Es optativo tildar el adverbio *solo* en contextos donde, a juicio del que escribe, su uso entrañe riesgo de ambigüedad.

a) Es obligatorio escribir sin tilde los demostrativos *este*, *ese*, *aquel* (y sus femeninos y plurales) en contextos donde su uso no entrañe riesgo de ambigüedad.

b) Es optativo tildar los usos pronominales de los demostrativos *este*, *ese*, *aquel* (y sus femeninos y plurales) en enunciados donde, a juicio de quien escribe, su empleo entrañe riesgo de ambigüedad.

Prensa Real Academia Española

[comunicacion@rae.es](mailto:comunicacion@rae.es)

91 420 14 78 297